Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120180034 4-00. *Villavicencio, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente Sírvase proveer*

La secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 20 MAY 2022 *de dos mil veintidós (2022)*

Téngase a la abogada LEGNY YANITH MARTINEZ BARRERA como apoderada del demandante, conforme a sustitución que le hiciere el abogado JAVIER HERNANDO CORREA GARZON, en los términos y para los fines del poder originalmente conferido

Aclárese a la antes mencionada que el trámite de notificación de la demandada ya se surtió e incluso contestó la demanda tal como se anotó en auto del 9 de agosto de 2021 por el cual se reconoció personería a su abogada

REQUIERASE *a las partes para que alleguen la prueba de la publicación del edicto emplazatorio de los acreedores de la sociedad conyugal, tal como fue ordenado en auto precedente e impriman mayor celeridad al trámite*

Una vez aportado el edicto al que se ha hecho referencia, por Secretaría efectúese el registro de emplazados

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifico por ESTADO No 048 del 23 MAYO 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria